

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR núm. 122

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en Resolución-Circular sobre revisión, por los Ayuntamientos, de las tarifas de viajeros, en los Transportes Urbanos, de fecha 3 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«El Decreto de 27 de julio último modificó los precios de los carburantes y combustibles que son utilizados por los vehículos de transportes, determinándose en el último párrafo de su artículo 4.º que por las Autoridades competentes en cada caso se tendrán en cuenta los aumentos de precio al hacer las rectificaciones de las tarifas correspondientes que satisfacen los usuarios de los servicios públicos afectados. Consecuencia de esta es que ya, por el Ministerio de Obras Públicas, se ha autorizado un aumento de tarifas en los servicios públicos de transportes cuya concesión le compete, fijando un incremento máximo de dos céntimos por viajero y kilómetro de recorrido para los vehículos que utilizan fuel-oil y de seis céntimos para los que se sirven de gasolina. Como quiera que las Empresas de transporte urbano de viajeros en autobuses, vienen pretendiendo que se les reconozcan un aumento de sus tarifas, esta Dirección General cree necesario recordar a las Corporaciones locales y sus Presidentes, que es de su exclusiva competencia autorizar la alteración de las tarifas en los servicios de transporte urbano cuya concesión hayan efectuado, manteniendo al propio tiempo las garantías de interés público del servicio y debiendo tener también presente que les corresponde conservar el equilibrio financiero de la concesión, según preceptúa el ar-

tículo 127 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Como al fijar originariamente las tarifas que las Empresas hubieren de percibir del público, se habrá tenido en cuenta la descomposición de sus factores constitutivos, no ofrecerá mucha dificultad la revisión de aquéllas, sirviendo, además, como dato orientador para las Corporaciones interesadas, la elevación autorizada por el Ministerio de Obras Públicas, si bien los factores tenidos en cuenta no serán de exacta aplicación a las líneas urbanas de vehículos que dentro de sus trayectos totales renuevan los viajeros durante su recorrido; debiéndose, por otra parte, considerar si por circunstancias de cualquier clase, las Empresas pueden soportar en todo o en parte, sin mayores ingresos, la repercusión en los costos de la explotación de los nuevos precios de los carburantes. Si las Corporaciones al ser requeridas por los concesionarios para que autoricen el aumento de las tarifas, tienen dudas sobre cómo deben pronunciarse, pueden elevar su consulta al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento con los necesarios datos y, entre ellos, el número de vehículos en Servicio, el de viajeros transportados durante el último año, líneas de longitud de recorridos totales y parciales. Y número de viajes diarios en cada uno de ellos, además de las tarifas actuales de las Empresas, e incluso efectuando la comprobación oportuna, el porcentaje que en los gastos generales de las mismas representa el carburante y combustible empleado. El Servicio orientará a los consultantes para una decisión justa que salvaguarde el interés general y no perjudique los también legítimos derechos de las Empresas concesionarias. Con independencia de los casos en que estas consultas

se produzcan, y para lograr una uniformidad en los aumentos de tarifas que se otorguen por las diversas Corporaciones locales afectadas, las autorizaciones que concedan usando de su competencia tendrán carácter provisional y se pondrán en ejecución sin perjuicio de enviar el expediente tramitado, o una copia autorizada del mismo, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, a fin de que por éste se efectúe un estudio comparativo de los aumentos concedidos y proponga a esta Dirección General la ratificación o rectificación en cada caso concreto, del alza autorizada en la tarifa».

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y efectos que se indican.

Palencia 5 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil,
1999 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR núm. 123

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Cebrián de Mudá, participa a este Gobierno Civil, que en la Junta vecinal de dicha localidad se encuentra recogida una mula de las señas siguientes: Capa rojo claro, con pintas blancas en el lomo, alzada cinco cuartas y herrada de las cuatro extremidades, cuyo semoviente andaba extraviado por los montes del Municipio desde hace unos veinte días.

Lo que se hace público, a fin de que pueda ser recogida por quien acredite ser su legítimo propietario.

Palencia 7 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil,
2000 Víctor Frago del Toro.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 83-59

PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

Precios al mayor y de venta al público autorizados en esta provincia para las frutas y verduras durante la semana que comprende del día 7 al 13 de septiembre actual, ambos inclusive:

	Mayor	Detail
PERAS:		
Duquesa Angulema.....	10'00	12'00
Corrientes.....	6'00	8'00
Uva corriente.....	5'50	7'00
LIMONES:		
De Murcia finos.....	2'00	11'00
Corrientes.....	7'50	9'00
Patatas.....	1'75	2'00
Acelgas.....	2'50	3'25
Espinacas.....	3'00	4'00
Judías verdes.....	6'50	7'75
REPOLLOS:		
Valencianos.....	1'75	2'25
Del país.....	1'25	1'75
Cebollas.....	2'75	3'50
Tomates peninsulares...	1'25	2'75
Lechugas.....	1'70	2'50
Zanahorias.....	2'25	2'75

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil,
2002 Víctor Frago del Toro.

ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengán con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración toda responsabilidad por la no inserción o demora del mismo, a pesar de venir por conducto del Gobierno Civil.

AYUNTAMIENTOS	MEDICOS DE A. P. D.			FARMACEUTICOS			PRACTICANTES			COMADRONAS			VETERINARIOS			Suministro de Medicamentos	
	Haberes	Quinquenios	18 Julio y Navidad	Ayuda Familiar	Haberes	Quinquenios	18 Julio y Navidad	Ayuda Familiar	Haberes	Quinquenios	18 Julio y Navidad	Ayuda Familiar	Haberes	Quinquenios	18 Julio y Navidad		Ayuda Familiar
Villacarralón.....	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>
Zorita del Páramo.....	>>	>>	>>	>>	666	>>	123	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>
Revilla Vallejera.....	>>	>>	>>	>>	253	>>	47	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>
Valles de Palenzuela.....	>>	>>	>>	>>	1.904	>>	317	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>
Villamedianilla.....	>>	>>	>>	>>	993	>>	165	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>
Vallejera.....	>>	>>	>>	>>	455	>>	76	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>
Rebolledo de la Torre.....	>>	>>	>>	>>	597	>>	100	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>
	>>	>>	>>	>>	1.219	>>	311	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>

Palencia 24 de agosto de 1959.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad, P. S. Francisco Maté.

1864

JEFAATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de julio 1959

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
24 julio	B-137071	Lube	Moto	Público	Público	Antonio Arias Rodríguez	Barcelona	Moisés Citores Ceballos	Cobos de Cerrato (Palencia)
6 >>	B-148146	Pegaso	Camión	Particular	Particular	Julián Guerrero Guerrero	Rueda de Pisuerga	Alar del Rey	Alar del Rey
3 >>	BI-6287	B. S. A.	Moto	Público	Público	Cecilio Fernández Echevarría	Bilbao	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga
21 >>	BI-6287	B. S. A.	Idem	Idem	Idem	Eusebio Merino Roldán	Cervera de Pisuerga	Onésimo Redondo, Palencia	Onésimo Redondo, Palencia
28 >>	BI-22474	Renault	Turismo	Particular	Particular	Manuel Arrizaga Tapia	Bilbao	Tte. Velasco, 7, Palencia	Tte. Velasco, 7, Palencia
16 >>	C-10210	Austin	Camión	Público	Público	Eloy Huergo García	Lantadilla	Alamillo, núm. 9, Valladolid	Alamillo, núm. 9, Valladolid
4 >>	HU-2127	Ford	Turismo	Idem	Idem	Rafael del Val Rojo	Guardo	Ctr. La Julia, Palencia	Ctr. La Julia, Palencia
15 >>	LE-817	Citroen	Furgoneta	Idem	Idem	Regismundo Zumalacarregui González	Vega de Riacos	Osorno	Osorno
28 >>	M-117350	Seat	Turismo	Idem	Particular	Antracitas de San Claudio	Castrejón de la Peña	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga
21 >>	M-95226	Hanomag	Camión	Idem	Público	Martin Andrés Blanco	Miranda de Ebro	Paredes de Nava	Paredes de Nava
21 >>	M-149309	Seat	Turismo	Idem	Idem	José M.ª Poveda Arino	Madrid	Avd. Valladolid, 7, Palencia	Avd. Valladolid, 7, Palencia
1 >>	NA-4045	Renault	Idem	Particular	Particular	Félix Montero López	Piña de Campos	Támara de Campos	Támara de Campos
30 >>	O-9094	Idem	Idem	Idem	Idem	Adolfo Alvarez García	Riáño	Astudillo	Astudillo
15 >>	P-1304	Citroen	Omnibus	Idem	Idem	Eustoquio Gómez Caballero	Palencia	Junquera (Orense)	Junquera (Orense)
6 >>	P-2111	Forlison-Thames	Camión	Idem	Idem	Ubaldo José González Noriega	Agullar de Campoo	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga
28 >>	P-2173	R. E. O.	Idem	Idem	Idem	Catalina Aldazaval Alvarez	Bilbao	Dueñas	Dueñas
21 >>	P-2726	Guzzi	Moto	Público	Público	Leóncio Palomino Alonso	Agullar de Campoo	Agullar de Campoo	Agullar de Campoo
16 >>	P-2762	Sortiano	Idem	Idem	Idem	Marciano J. García Cano	Palencia	Salvador Redondo Martín	Salvador Redondo Martín
4 >>	P-2842	Renault	Turismo	Idem	Idem	Manuel Sicras Iglesias	Palencia	Manuel Merino Asenjo	Manuel Merino Asenjo
15 >>	P-2938	Renault	Moto	Idem	Idem	Maximiliano García del Amo	Palencia	Francisco Vaquero Larreta	Santa Cecilia del Alcor
30 >>	P-3293	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Valeriano Gutiérrez Calderón	Valdegama	Zúñiga, 11, (Valladolid)	Zúñiga, 11, (Valladolid)
28 >>	P-3698	Lambretta	Idem	Idem	Idem	Joakin de Pablo Vallejo	Palencia	Victoriano Martín García	Santibáñez de la Peña
6 >>	P-3706	Montesa	Idem	Idem	Idem	José M.ª Urbón Armero	Villaturde	Amancio Barriuso Barriuso	Renedo de Valdelucio (Burgos)
16 >>	P-3917	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Bernardino Menéndez Losey	Palencia	Valentín Merino Aguado	Mayor núm. 55, Palencia
30 >>	P-4044	Peugeot	Idem	Idem	Idem	Lorenzo Tejerina Sardina	Palencia	Teófilo González Herrero	Villota del Duque
15 >>	P-4050	Idem	Idem	Idem	Idem	Antonio Revilla Solórzano	San Salvador de C.	Secundino Bahillo Abad	Itero de la Vega
21 >>	P-4281	Derbi	Idem	Idem	Idem	Jesús Crespo Fernández	Torremormojón	Casavegas	Casavegas
3 >>	P-4875	Montesa	Idem	Idem	Idem	Eusebio López Sierra	Carrión de los Condes	Fuente de Nava	Fuente de Nava
4 >>	S-16119	Renault	Turismo	Idem	Idem	Emilio Palenzuela Alvarez	Palencia	Carrión de los Condes	Carrión de los Condes
11 >>	VA-2333	Delahage	Camioneta	Idem	Idem	Domiciano Carañé Fernández y Hermanos	Cevico de la Torre	Luis Sánchez Romo	Grupo Renfe, 2, Palencia
11 >>	VA-2366	Chevrolet	Turismo	Idem	Idem	Pilar Morán Amigo	Palencia	Manuel Ortiz López	Mayor, núm. 158, Palencia
7 >>	VA-2712	Idem	Camión	Particular	Particular	Fidel Antolin Carbajo	Palencia	Félix Palenzuela Alvarez	Dueñas
3 >>	VA-2943	Renault	Omnibus	Idem	Idem	Cántabro Montañesa, S. A.	Palencia	Casañe, S. A.	M. Lafuente, s.n. Palencia
3 >>	VA 4270	Dodge	Camión	Idem	Idem	Daniel Gutiérrez Alonso	Valladolid	Juan Aragón Movellán	Barrio del Otero, Palencia
10 >>	VA-4869	Renault	Turismo	Público	Idem	Francisco Prieto Martín	Palencia	Fernando Gutiérrez Lerones	Barriolo de Santullán
1 >>	VA-5182	Isotta-Fraschini	Camión	Particular	Idem		Cantalepiedra	Agustín Rasillo Muñoz	Burgos, núm. 32, Palencia

Palencia 5 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez de Guzmán.

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Palencia

CITACION

En estas oficinas se tramita expediente promovido por don Ruperto Calleja Baranda y Alfonso Cabezudo Villoldo, ganaderos de Baltanás, referente a la inclusión en el Régimen de concentración a efectos de aprovechamiento de pastos de las fincas que a continuación se relacionan:

1.º El que fué monte titulado «VALDEBURGOS» (hoy roturado en su totalidad) tiene una cabida de 485 Has. equivalentes a 900 obradas, cinco cuartas y 90 estadales.

2.º El que fué monte denominado «JALVEAR» (hoy roturado en su totalidad) tenía una cabida de 159'20 Has. equivalentes a 295 obradas, 4 cuartas y 47 estadales deducido los enclavados.

3.º El que fué monte titulado «VALDEAYAN» (hoy roturado en su totalidad) tenía la cabida de 107 Has. equivalentes a 198 obradas, 4 cuartas y 74 estadales (después de deducida la superficie que ocupan los caminos que le cruzan).

4.º El que fué monte titulado «VALDEMORE» (hoy igualmente roturado en su totalidad) tenía una cabida después de deducir los enclavados, de 638 obradas, una cuarta y 83 estadales, equivalentes a 343 Has. y 60 a.

5.º El que fué monte titulado FRONTEROS O ROJO (hoy roturado en su totalidad) tenía una cabida deducido los enclavados, de 601 obradas, cinco cuartas y 33 estadales, equivalentes a 324 Has.

6.º El antiguo monte de la Aldea (hoy roturado y dedicado a cultivo de cereales) que tenía como superficie 1.653 obradas, 2 cuartas y 12 estadales, equivalentes a 890 Has.

7.º Trozo del monte titulado LOS ALFOCES (hoy roturado en su totalidad) al pago de las cacharras y Valdepozo que mide 87 Has., 50 a. y 66 cts. con inclusión de caminos (linda al N. Cañada Real Burgalesa, S. parte de monte de Eugenio Cabezudo, Este y O. cañada).

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se cita a cuantos pudieran resultar afectados por la resolución que se dicte en su día, a fin de que en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta citación, comparezcan en estas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Palencia durante el mes de julio del año 1959

Table with columns: Dia de inscripción, Número de matrícula, Categoría, MARCA, TIPO, Número de asientos, Tara, Carga máxima, Número del motor, Cilindros, H. P., Número del bastidor, Gapa de la carrocería, Dimensiones de cubiertas, Nombre y apellidos del propietario, Domicilio, Población, Servicio, Datos suplementarios.

Palencia 5 de agosto de 1959. — El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez de Guzmán.

1739

